



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segundo Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 18 de marzo de 1975

Número 32

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, en el ejido del poblado denominado "SANTIAGO ANALCO", Municipio de Lerma, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 6 de abril de 1972, para la Asamblea General de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios en contra del ejidatario que se cita en el Primer punto Resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos, Asamblea que tuvo verificativo el 14 de abril de 1972, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar la unidad de dotación de referencia a la campesina que la ha venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indica en el Segundo punto Resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y dicho organismo notificó a los ejidatarios afectados para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos misma que se llevó a cabo el 24 de octubre de 1972, habiéndose comprobado legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios al ejidatario

de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la propia Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación al ejidatario que se señala y el reconocimiento que propone la Asamblea General.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, lo turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 11 de enero de 1974.

(pasa a la siguiente página).

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION presidencial sobre la privación y reconocimiento de derechos agrarios en el Ejido del poblado "Santiago Analco", Municipio de Lerma, Méx.

RESOLUCION presidencial sobre la privación y reconocimiento de derechos agrarios en el Ejido del poblado "Santiago Tepopula", Municipio de Tenango del Aire, Méx.

AVISOS JUDICIALES

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que el ejidatario ha incurrido en la causa de privación de derechos agrarios a que se refiere el Artículo 85 de la Propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos; que quedó oportunamente notificado el ejidatario sujeto a juicio y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlo de sus derechos agrarios, cancelándose el correspondiente título parcelario.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que la campesina señalada, según constancias que corren agregadas al expediente, ha venido cultivando la unidad de dotación por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el 14 de abril de 1972, y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 72 Frac. III, 81, 200 y demás aplicables de la misma Ley procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley expedir su certificado correspondiente.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SANTIAGO ANALCO", Municipio de Lerma, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos, al C. José Leonardo, parcela número: 167. En consecuencia se cancela el título parcelario que respectivamente se lo expidió al ejidatario sancionado número: 194339.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la unidad de dotación de referencia por venirla cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "SANTIAGO ANALCO", Municipio de Lerma, del Estado de México, a la C. Catalina Pablo Morales, consecuentemente expídase su correspondiente certificado de derechos agrarios, que la acredite como ejidataria del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SANTIAGO ANALCO", Municipio de Lerma, del Estado de México, en el Dia-

rio Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, notifíquese y ejecútase.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.—Rúbrica.

CUMPLASE:

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS
Y COLONIZACION.

AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 7 de noviembre de 1974.

EL SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS AGRARIOS.
VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

V I S T O para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SANTIAGO TEPOPULA", Municipio de Tenango del Aire, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 12 de junio de 1972 para la Asamblea General de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios que se citan en el Primer punto Resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, Asamblea que tuviera verificativo el 20 de junio de 1972, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el Segundo punto Resolutivo de la presente Resolución.

(pasa a la siguiente página).

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y dicho organismo notificó a los ejidatarios afectados para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y alegatos el día 28 de junio de 1973, misma que se llevó a cabo el día 5 del mismo mes y año, habiéndose comprobado legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la Comisión Agraria, la Comisión Agraria Mixta opinó, que es procedente la privación a los ejidatarios que se señalan y el reconocimiento que propone la Asamblea General.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, lo turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el día 12 de abril de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 fracción I de la Propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, cancelándose los errores correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el 20 de junio de 1972, y de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, fracción III, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios, y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria se resuelve.

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SANTIAGO TEPOPULA", Municipio de Tenango del Aire, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Isabel Gutiérrez, 2.—Marciano Pérez, 3.—Teodoro de la Rosa, 4.—Hipólito Sánchez y 5.—Margarita Rojas. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Micaela Concha, 2.—Micaela Escobar, 3.—Josefina Pérez, 4.—Juan de la Rosa y 5.—María Sánchez. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados números: 361788, 361831, 361847, 361850 y 361864.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "SANTIAGO TEPOPULA", Municipio de Tenango del Aire, del Estado de México, a los CC. 1.—Brígido Cadena Estrada, 2.—Miguel Garcés Zavala, 3.—J. Concepción de la Rosa Escobar, 4.—Pascual Garrido Peñalosa y 5.—Urcino Martínez Gutiérrez, consecuentemente expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado "SANTIAGO TEPOPULA", Municipio de Tenango del Aire, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.—Rúbrica.

CUMPLASE:

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS
Y COLONIZACION.

AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 17 de septiembre de 1974.

EL SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS AGRARIOS

VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENORINO VENADO VARGAS, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un predio denominado ZOCUACAN, ubicado en el pueblo de Santa María Chiconcuac, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 31.80 Mts., con Remedios Venado; AL SUR: 54.20 Mts., con Armando Bojorges; AL ORIENTE: 96.90 Mts., con Gabriel Venado; y AL PONIENTE: 102.60 Mts., con Zanja de Desagüe.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 420.—22 febrero 6 y 18 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ADELFO GUTIERREZ CORONA, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado "BAILONCO", ubicado en el Pueblo de San Simón, de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 6.00 mts., con María de Jesús Martínez; AL SUR, 6.00 mts., con Calle; AL ORIENTE, 17.50 mts., con Arturo López Gutiérrez; y AL PONIENTE, 17.50 mts., con María de Jesús Martínez.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, se expide en Texcoco, México, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 421.—22 febrero, 6 y 18 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAUL VENADO VARGAS, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado "ATLALTENCO", ubicado en el pueblo de Chiconcuac, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 40.00 mts., con Francisco Rodríguez; AL SUR, 40.00 mts., con Ruperto Paloma; AL ORIENTE, 12.00 mts., con Calle; y AL PONIENTE, 12.00 mts., con Magdalena Aguilar.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, se expide en Texcoco, México, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 422.—22 febrero, 6 y 18 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 190/75. SOFIA ROMERO VDA. DE FLORES, Diligencias de Inmatriculación respecto un predio con casucha ubicada en Zinacantepec, Méx., que mide y linda al Oriente.—9.45 Mts. con Calle de la Cruz Grande, al Poniente 8.26 Mts. con Herederos de Pedro Nolasco al Norte 22.30 Mts. con Aurelia Rodríguez, al Sur 22.20 Mts. con Teresa Pezaña. Con objeto de obtener autorización judicial para la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del título de propiedad que acompaña. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos Gaceta del Gobierno y el Herald de esta Ciudad. Toluca, México a 18 de febrero de 1975.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica. 428.—22 febrero, 6 y 18 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. CESAR HAHN CARDENAS.

VICENTE ARELLANO DELGADO, demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION, en contra de usted, en el expediente 10/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio por el presente se le emplaza en término del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a disposición las copias simples del traslado en la Secretaría del Juzgado, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en la ciudad de Texcoco, Méx., a las veintidós días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 467.—27 febrero, 8 y 18 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE LORENZO ZAKANY

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial obra una demanda en contra de Usted, formulada por COLUMBA ORTIZ LOPEZ, en el expediente 1941/974, relativo al Juicio Civil sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", dada en la Ciudad de Texcoco, México, a los quince días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 468.—27 febrero, 8 y 18 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. SARA VILLASEÑOR MIRANDA.

RAQUEL AVIÑA TORRES, demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION, en contra de usted, en el expediente 26/75, el Ciudadano Juez del conocimiento DIO ENTRADA A LA DEMANDA Y COMO EL Actor ignora su domicilio, por el presente se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Secretaría, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en la ciudad de Texcoco, Méx., a los veintidós días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 469.—27 febrero, 8 y 18 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. ESPERANZA GARFIAS RODRIGUEZ

JORGE MENDEZ TORRES, demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION, en contra de usted en el expediente 72/75, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio por el presente se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Secretaría, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en Texcoco, Méx., a los veintisiete días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 470.—27 febrero, 8 y 18 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MARIA GUADALUPE CECILIA, promueve información de dominio, sobre un terreno ubicado en San Martín Ocoxitepec, del Municipio de Ixtapan del Oro, de este Distrito, con las siguientes medidas: Norte, 81.60 con Martín Zeijas; Sur, 78.70 m. con Dionicio Zeijas; Oriente, 107.80 m. con María de la Luz; al Poniente, 129.80 m. con calle Real que sale para Ixtapan del Oro y con sucesión Néstor Tomás, y sanja de por medio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero en la ciudad de Toluca, Méx., en términos del artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado de México.—Valle de Bravo, Méx., a 25 de febrero de 1975.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Miguel Ángel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

584.—11, 15 y 18 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

RIGOBERTO JAIMES GOMEZ, promueve información de dominio sobre un terreno y casa ubicado en la calle de Portal Francisco I. Madero s/n de la población de Ixtapan del Oro, Edo. de Méx., con las siguientes medidas: Norte, 11.00 m. con calle San Antonio; Sur, con Portal Francisco I. Madero en 9.30 m.; Oriente, 73.70 m. con Felipe Jiménez Martínez; y Poniente, 79.80 m. con Rosa Saenz. Con el objeto de obtener título supletorio de dominio. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado y el Noticiero de la ciudad de Toluca, Méx., en términos del artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado.—Valle de Bravo, Méx., a 25 de febrero de 1975.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Miguel Ángel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

585.—11, 15 y 18 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

AARON CIDRONIO VELAZQUEZ LIMAS, promueve información de dominio sobre un terreno de labor ubicado en Ixtapan del Oro, de este Distrito Judicial con las siguientes medidas: Norte, 140.00 m. con Concepción Santana; Sur, 79.00 m. con Río Ixtapan; Oriente, 74.00 m. con Río Ixtapan; Poniente 73.00 m. con Callejón sin nombre.— Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero en la ciudad de Toluca, Méx., en términos del artículo 2898 del Código Civil vigente.—Valle de Bravo, Méx., a 25 de febrero de 1975.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Miguel Ángel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

586.—11, 15 y 18 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JUAN MANUEL Y MARIANO DIAZ TAPIA, promueven información de Dominio de terreno de labor ubicado en el Barrio de Cuauhtenco Arriba, Mpio. de Metepec: NORTE, 103.00 Mts. Maurilio González, SUR, 116.00 Mts. Maurilio González, ORIENTE, dos líneas, una de 30.00 Mts. y otra de 18.80 Mts. ambas colindan con Maurilio González; PONIENTE, 66.00 Mts. Macario Camacho. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a veinte de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

588.—11, 15 y 18 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MOISES BAÑOS LUGO, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuum sobre el lote número veintidós de la Manzana XI ubicado en la Colonia Manuel Avila Camacho Naucalpan de Juárez, Estado de México cuyas medidas y colindancias son las siguientes; Al Noreste en veintidós metros, con lote veintidós. Al Sureste, en diez metros con lote número dieciocho, Al Suroeste, en veintidós metros con lote número veinte y al Noroeste en diez metros con Avenida Narciso Mendoza. Para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Avance, que se editan en la Ciudad de Toluca y esta Ciudad respectivamente. Para que las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en el local del Juzgado a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—C. Secretario de Acuerdos, P. D. Roberto Barreto Albiter.—Rúbrica.

589.—11, 15 y 18 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

GLORIA MARTINEZ DE AGUADO, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuum, respecto terreno ubicado Dexcaní el Alto, este Municipio y Distrito que mide y linda: NORTE, 194.00 Mts. Cenobia Sánchez; SUR, 310.00 Mts. Comunidad de Dexcaní el Alto, OESTE, 173.00 y 144.00 Mts. Vicente Manroy, Camino de por medio y Octaviano Sánchez; ESTE, 226.00 Mts. Cenobia Sánchez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 17 de febrero de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

590.—11, 15 y 18 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

MARIA DEL REFUGIO GARCIA HERNANDEZ, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuum, sobre terreno ubicado en San Agustín, Municipio de Soyaniquilpan, este Distrito, que mide y linda: NORTE, 120.00 Mts. Donato Montiel; SUR, 160.00 Mts. Donato Montiel; ORIENTE, 87.00 Mts. Callejón; PONIENTE, 49.00 Mts. Tomás Montiel. Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 17 de febrero de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

591.—11, 15 y 18 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SOFIA SANCHEZ TEJOCOTE, promueve Información de Dominio de un predio urbano ubicado en la Calle de Galeana Sur No. 406 de esta Ciudad de Toluca: NORTE, 10.00 Mts. Mercedes Chaparro Vda. de G.— SUR, 9.70 Mts. Silvia Cordera Cárdenas, ORIENTE, 23.10 Mts. José Cárdenas o sucesores y otros, PONIENTE, 22.80 Mts. Juan Sánchez García. Para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

593.—11, 15 y 18 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOSE ANTONIO ALEJO MARTINEZ CASAS, promueve Información Ad-perpetuam para acreditar posesión y dominio del terreno de común repartimiento por más de diez años, ubicado en la Concepción, Tultitlán, que mide y linda: NORTE en 37.65 Mts. con Calle, SUR en 25.20 Mts. con J. Isabel Reyes, ORIENTE en 51.90 Mts. con Raymundo y Francisco Martínez, PONIENTE en 54.50 Mts. con Lorenzo Flores, Emma Juárez y Juan G. con superficie total de 1,406.19 M2.

Y para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y periódico Noticiero, editados en Toluca, por Estrados y el Inmueble. El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

594.—11, 15 y 18 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

DARIO CAÑAS MANZANARES, promueve Información Ad-perpetuam para acreditar posesión y dominio del terreno de común repartimiento por más de diez años ubicado en el Barrio de Reyes, Tultitlán, que mide y linda: NORTE en 21.80 Mts. con Teodoro Cañas Jiménez, SUR en 22.40 Mts. con Candelaria Flores de Telles, ORIENTE en 29.25 Mts. con Luis Cañas Manzanares, PONIENTE en 29.30 Mts. con Calle, con superficie de 646.30 M2.

Y para publicarse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y periódico Noticiero, editados en Toluca, por Estrados y el Inmueble. El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

595.—11, 15 y 18 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

LUIS MATA VELAZQUEZ, promueve Información Ad-perpetuam para acreditar posesión y dominio del terreno de común repartimiento por más de diez años, ubicado en la Concepción, Tultitlán, que mide y linda: NORTE en 20.00 Mts. con Luz García Reyes, SUR en 20.00 Mts. con Luis y José Luis Hernández, ORIENTE en 10.00 Mts. con Calle, PONIENTE en 10.00 Mts. con Luz García Reyes, con superficie de 200.00 M2.

Y para publicarse por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y periódico Noticiero, editados en Toluca por Estrados y el inmueble. El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

596.—11, 15 y 18 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

RAMON PEÑA AMBRIZ promueve información ad-perpetuam para obtener por usucapión título de dominio respecto Casa sita en Calle Francisco I. Madero de la Cabecera Municipio Xonacatlán, este Distrito, describe: Norte 46.35 mts. Crescencia Flores; Sur igual dimensión Pablo Legarreta; Oriente 9.88 mts. Avenida Francisco I. Madero; Poniente misma medida con Rodolfo Ruiz.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta de Gobierno y Heraldito Toluca, expido presente en Lerma, Méx., el 6 de Marzo de 1975.—Félix Garay Camacho.—Srio.—Rúbrica. 597.—11, 15 y 18 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA BENTURA ROMERO SANCHEZ, promueve Diligencias de Inmatriculación respecto de la casa y terreno sin No. ubicado en San Mateo Otzacatipan, que mide y linda: Norte, 20.00 Mts. con Miguel Mendoza, SUR, 26.80 Mts. Fructuoso Ramirez, vesana de por medio, ORIENTE, 73.60 Mts. con Luz Benítez, PONIENTE, 73.60 Mts. Crisanta Sánchez. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de diez en diez días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho que pueden presentarse al Juzgado dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación.—Toluca, Méx., a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 532.—6, 18 y 29 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

CONSTRUCTORA MISIONES, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial obra una demanda seguida en contra de Usted, formulada por JAIME MEJIDO TEJON, en el expediente número 1877/74, relativo al Juicio Ordinario Civil, y en virtud de que la parte actora ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez ACORDO: De conformidad con la dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le hace saber que tiene que dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Primera Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, México, así como en el Periódico "El Avance", que se edita en esta Ciudad, y en los Estrados de este H. Juzgado. Dados en el local de este H. Juzgado a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

570.—8, 18 y 27 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PABLO RESENDIS MEDINA, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO respecto de un predio denominado HUEYOTENCO, ubicado en el Municipio de Los Reyes La Paz, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 17.30 mts., con Calle Alfredo del Mazo; AL SUR: 20.70 mts., con Francisco y Venustiano Mendez; AL ORIENTE: 31.60 mts., con Manuel Arrieta y Pablo Resendis; y AL PONIENTE: 28.70 mts., sigue hacia el norte en 6.55 mts., y concluye el poniente en 6.80 mts., con Constantina Serrano.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segunda Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

598.—13, 18 y 20 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

GLORIA MORALES DE GONZALEZ, propio derecho, promovió este Juzgado diligencias de Información ad-perpetuam, predio rústico ubicado en Real de Arriba, este Distrito, que se describe:—NORTE, 73.00 Mts., con río bajo de Tequexquipan; SUR, 75.00 Mts., con predio de Gonzalo González; ORIENTE, 21.00 Mts., con calle Francisco Sarabia; PONIENTE, 25.00 Mts., con Iglesia del lugar. Superficie es de 0-17-02 Has. Su calidad es de eriaz. Superficie construida de 21.00 Mts. de longitud por 7.40 Mts.2. de latitud y superficie de 155.40 M2.

Para publicarse por tres veces consecutivas tres en tres días periódico Gaceta de Gobierno y Noticiero, editan ciudad Toluca, México, y demás lugares ordena ley. Expido presente en Temascaltepec, México, cinco días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

600.—13, 18 y 20 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

REBECA DOMINGUEZ ZARATE, propio derecho, promovió este Juzgado diligencias de Información ad-perpetuum, sobre predio rústico ubicado en Real de Arriba, este Distrito, describiéndose: NORTE, 52.50 Mts., con calle Pública; SUR, 36.32 Mts., con Río del Vado; ORIENTE, 55.00 Mts., con María de Jesús Gómez Nova y Jesús Otero; PONIENTE, 50.90 Mts. con el río del Vado. Superficie de 2010.00 M2. y superficie construida de 150.00 M2.

Para publicarse por tres veces consecutivas, tres en tres días periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero, editan ciudad Toluca, México, y demás lugares ordena ley. Expido presente en Temascaltepec, México, cinco días mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

601.—13, 18 y 20 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

ADAN PEREZ GONZALEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum para acreditar la posesión que dice tener respecto de una habitación con construcción antigua que se encuentra ubicada en la Plaza Hidalgo sin número en Acambay Municipio del mismo nombre de éste Distrito Judicial, son las siguientes medidas y colindancias:— NORTE:—10.00 con Nestor Colín Arcos— SUR: 10.00 con Herlinda González Peña ORIENTE:—2.50 mts., con Plaza Hidalgo— PONIENTE: 2.00 mts. con Herlinda González y Nestor Colín Arcos— SUPERFICIE TOTAL 22.50 mts. C Juez Ordena publicidad tres veces de tres en tres días en los Periódicos GACETA DE GOBIERNO Y NOTICIERO de la ciudad de Toluca, personas creanco derecho deduscan ante éste Juzgado— El Oro, Méx, a 22 de Febrero de 1975.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

602.—13, 18 y 20 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

J. ASCENCION GONZALEZ ITURBE, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre dos fracciones terreno rústico, propiedad particular, ubicadas término Ranchería Buenavista, Municipio Villa Guerrero, este Distrito, miden y lindan: LA PRIMERA, norte, 283.00 metros, Esperanza González Villegas, Esperanza González Iturbe, Herlinda y Antonia González; sur, 283.00 metros, Catalina Vega y Gabino Méndez; oriente, 40.00 metros, Carretera a Villa Guerrero; poniente 32.00 metros, Hermenegildo Gómez.— LA SEGUNDA, norte, 200.00 metros, Amada González; sur, 200.00 metros, Hermenegildo González; oriente, 35.00 metros, Angela Iturbe; poniente, 35.00 metros, Río Tintojo.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "PROVINCIA", editanse Toluca y esta ciudad, respectivamente, expido presente Tenancingo, Méx., veinticinco días febrero mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

603.—13, 18 y 20 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

NICOLAS AMADOR HUERTA, promueve Diligencias de Información de Dominio de un predio que está ubicado en Santa Ana Tepaltitlán, de éste Municipio y Distrito Judicial de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias.—NORTE 70.00 Mts. con calle de José Vicente Villada; SUR 70.00 Mts. con propiedad de Juan Pichardo; ORIENTE 30.00 Mts. con calle de Allende; PONIENTE 30.00 Mts. con Propiedad de Jesús Sanchez Jiménez con una superficie de 2.184.00 Mts. cuadrados, para su publicación en la Gaceta de Gobierno y "EL NOTICIERO" de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a ocho de Marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

604.—13, 18 y 20 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIO VILCHIS VIEYRA, promueve información de Dominio de un terreno ubicado Ocoyotepec, perteneciente al Municipio de Almoloya de Juárez de este Distrito Judicial que mide y linda al NORTE 103.45 Mts. Silvino Maldonado Sur, 100.60 Mts. con Angel Vieyra Sánchez, al ORIENTE en dos líneas la primera de 296.80 Mts. J. Carmen Vieyra y la segunda de— 194.00 Mts. Wenceslao Camacho y Poniente 540.00 Mts. El Juez día entrada, ordenandose publicarse en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., 6 de Marzo de 1975.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Jerónimo E. Quiroz G.—Rúbrica.

605.—13, 18 y 20 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CIRO VILCHIS LOPEZ, promueve información de dominio de dos fracciones de terreno ubicados en Ocoyotepec, Municipio de Almoloya de Juárez de este Distrito Judicial que mide y linda: al NORTE 93.57 David Vieyra, SUR 105.50 Rosalio Valdez, ORIENTE, 230.00 Mts. David Vieyra, PONIENTE: 227.00 Mts. Salomón Ortiz. El Segundo: NORTE: 215.00 Mts. Domingo Quintana; SUR: 249.44 Mts. Ejido de Tabernillas; ORIENTE, 500.50 Mts. David Vieyra, PONIENTE, 303 Mts. Efrén Garduño.— El Juez día entrada, ordenandose publicarse en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 6 de Marzo de 1975.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Jerónimo E. Quiroz G.—Rúbrica.

606.—13, 18 y 20 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

CLEOFAS DOMINGUEZ DE INIESTA, por su propio derecho promueve diligencias de información ad-perpetuum sobre predio ubicado en Mesón Viejo de este Distrito.

NORTE dos líneas de 62.50 y 40.00 metros con camino real y Ramón Mondragón; SUR, 46.00 metros con un río; ORIENTE, 93.00 metros, con Taide Molina y PONIENTE, 60.00 metros, con Cirilo Molina. Sup. 0-56-80 Hs.

Acuerdo C. Juez expido presente, para publicarse tres veces consecutivas de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero, editanse en Toluca, México y en demás lugares ordena ley, para quien se crea con igual o mejor derecho promovente, venga deducirlo en Derecho.—Doy fe.— Temascaltepec, Méx., a 10 de marzo de 1975. El Secretario del Juzgado, E. D. Luis Salinas González.—Rúbrica.

607.—13, 18 y 20 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

RUBEN JA MES DIAZ, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuum, fracción terreno de labor ubicado San Miguel Amatepec, Méx., que mide y linda AL NORTE: 615.00 metros con Juan Reynoso; AL SUR: 250.00 y 665.00 metros con Victoriano Hernandez y Gelacio Octimia; AL ORIENTE: 529.00 metros con Juan Caballero; AL PONIENTE: 535.00 metros con Ejido de Dolores; para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico editanse en la ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días.—Sultepec, Méx., marzo 7 de 1975.—C. Secretario del Juzgado, Severiano González Romero.—Rúbrica.

611.—13, 18 y 20 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

PORFIRIO CORREA BARRIOS, Promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto del predio denominado "LA PERA", ubicado en el Pueblo de cohuacon, Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.—En 17.15 Mts. con el señor Luis González Jiménez. AL SUR.—en 20.35 Mts. con la señora Lorenza Aceves. AL ORIENTE.—35.60 Mts. con Luis González Jiménez y Lorenzo Reyes. AL PONIENTE.—en 39.45 Mts. con Camino Público.

Con superficie aproximada de 706.50 Mts.2.

Para su publicación en "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO", y en el Periódico "LA PROVINCIA" que se edita en ésta Ciudad, por tres veces en intervalos de tres días, con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de ley.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

612.—13, 18 y 20 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

CATALINA ARRIAGA DE VERA, promueve diligencias información dominio fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre terreno rústico propiedad particular, ubicado Ranchería Buenavista, Municipio Villa Guerrero, este Distrito, mide y linda: norte, 171.00 metros, Jorge Pérez; sur, 100.00 metros y 76.00 metros, Cruz Trujillo y José Nava, respectivamente; oriente, 38.40 metros, José Nava; poniente, 25.00 metros y 22.00 metros, José Nava y Juan Nava, respectivamente.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "PROVINCIA", editanse Toluca, Méx., y esta ciudad, respectivamente, expido presente Tenancingo, Méx., a diez de marzo de mil novecientos setenta y cinco Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

613.—13, 18 y 20 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ERNESTO BELLON CARRASCO, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "LA CRUZ", ubicado en el Municipio de los Reyes la Paz de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE.—134.00 mts., con Loreta Corona; SUR.—134.00 mts., con Plácido Molina G; ORIENTE.—34.00 mts., con camino y PONIENTE 34.00.—mts., con José Ma. Isaurrieta.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, México. Las que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal.—Doy fe.—Texcoco, Méx., a 25 de febrero de 1975.—El Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

614.—13, 18 y 20 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FELIPE SANCHEZ ORTEGA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "TEMASCALTITLA" ubicado en el pueblo de San Miguel Tototzingo del Municipio de Acalman de este Distrito Judicial, que mide y linda:— NORTE.—18.18 mts., con camino; SUR.—26.00 mts., con Eligio Pineda; ORIENTE.—41.00 mts., con Eligio Pineda y AL PONIENTE.—41.00 mts., con callejón.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, México, las que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal.—Doy fe.—Texcoco, Méx., a 25 de febrero de 1975.—El Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

615.—13, 18 y 20 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIANO HUERTA FLORES, promueve Información Ad-Perpetuam, Exp. 370/975, del terreno ubicada en el poblado de Santa Ana Tlapatlán, perteneciente a este Distrito; AL NORTE, 71.30 Mts. con Fidel Romero; AL SUR, 71.30 Mts. con Julián Huerta Flores; AL ORIENTE, 11.20 Mts. con María de la Paz; y AL PONIENTE, 11.20 Mts. con calle de Allende; para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 10 de marzo de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñalosa Alvarado.—Rúbrica. 616.—13, 18 y 20 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEBASTIAN GARCIA MENDOZA, promueve Información Ad-Perpetuam, Exp. 356/975, del terreno ubicado en el poblado de San Francisco Tlalcalcalpan Municipio de Almoloya de Juárez, perteneciente al este Distrito; AL NORTE; 86.50 Mts. con Consuelo Guadarrama; AL SUR, 86.00 Mts. con Carretera a Valle de Bravo; AL ORIENTE, 54.80 Mts. con Agustín Firo; AL PONIENTE, 60.00 con Isidro Alvarez Solorzano; para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 10 de marzo de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñalosa Alvarado.—Rúbrica. 617.—13, 18 y 20 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ENRIQUE ADAN GARCIA, promueve Información Ad-Perpetuam, Exp. 360/975, del terreno ubicado en el poblado de San Mateo Otzacatipan, perteneciente a este Distrito; AL NORTE, Triangular con Antonio Nava; AL SUR, con tres líneas de 12.10, 29.20 y 12.00 Mts. con Matías Bernal; AL ORIENTE, 100.00 Mts. con José Cresencia; y AL PONIENTE, 82.00 Mts. con Ricardo Silva; para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 10 de marzo de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñalosa Alvarado.—Rúbrica. 618.—13, 18 y 20 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ELOY MIRELES RAMOS, promueve Información Ad-Perpetuam del sitio con casa denominado "ICOXOTITLA", ubicado Huiztzingo, México, mide y linda: Norte.—23.00 metros Clemente Carrillo, sur.—22.73 metros callejón de Clavel; oriente.—20.30 metros calle de Aldama; poniente.—23.00 metros Roberto Martínez.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y periódico El Noticiero, Chalco, México a 18 de febrero de 1975.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

619.—13, 18 y 20 marzo.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.